



CIRCULAR 1/2016

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES LEXNET A ABOGADOS Y GRADUADOS SOCIALES REPRESENTANTES PROCESALES DE LAS PARTES.

En cumplimiento de lo establecido en la Instrucción 2/2016 del Ilmo. Sr Secretario de Gobierno del TSJ de esta Comunidad Autónoma, se dicta la presente con el siguiente contenido:

Habiéndose recibido comunicación de la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas de la Generalitat Valenciana indicando que todo está preparado para la ampliación del sistema de notificaciones LEXNET a Abogados y Graduados Sociales, se establece el próximo **día 22 de febrero** como fecha de inicio del periodo de doble vía para la implantación, en todos los órdenes jurisdiccionales, de las notificaciones telemáticas a dichos colectivos. Como este mecanismo es voluntario para los profesionales antedichos, a partir del próximo lunes 22 se deberán practicar **EN DOBLE VIA** las notificaciones a los ABOGADOS Y GRADUADOS SOCIALES en cuanto OSTENTEN EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE LAS PARTES, y se hayan dado de alta en el sistema, debiendo observarse lo establecido en la referida instrucción 2/2016.

Dicho periodo se extenderá, en principio, hasta el 6 de marzo, aunque su paso al sistema exclusivo de notificación vía Lexnet se confirmará a través de nueva comunicación. Durante este periodo de doble vía coexistirán en paralelo las notificaciones en papel y las realizadas por medio de LEXNET, en pruebas, aunque en entorno real, teniendo virtualidad procesal **exclusivamente las notificaciones en papel por la vía ordinaria.**



SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE ALICANTE

Calle Pardo Gimeno, 43, 4ª planta - 03007 - Alicante

Asimismo conviene recordar:

- Que LEXNET emitirá un acuse de **Entrega** de la comunicación en el buzón electrónico del Abogado o Graduado Social, y posteriormente otro de la fecha de **Apertura**, en su caso (si no se abre, art. 162-2 LEC, o sea “notificación presunta”)
- Que la mecánica de la notificación a través de LEXNET a los Procuradores por un lado, y a los Abogados y Graduados Sociales por otro, es diferente. Por ello, conviene impartir las oportunas instrucciones en las oficinas judiciales para que no se asimilen miméticamente las nuevas notificaciones a Abogados y Graduados Sociales con las que ya se practican a los Procuradores.

A día de hoy, no todos los Abogados o Graduados Sociales están incluidos en la base informática y habrá que tener cuidado a la hora de emitir las notificaciones Lexnet.

Hay que extremar la cautela en caso de notificación múltiple a todos los intervinientes. Cuando la parte se encuentra representada en el procedimiento por Procurador, los actos de comunicación procesal han de hacerse con él de modo exclusivo. **No cabe la doble notificación**

- Sólo existe obligación de notificar vía Lexnet a Abogados y Graduados Sociales en los asuntos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

En Alicante a 18 de febrero de dos mil dieciséis

EL SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL